



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

276



ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

Dependencia:	Presidencia Municipal
Sección:	Tesorería Municipal
Número de Oficio:	TM/STE/1861/2015
Asunto:	Solicitud/00070/ATIZARA/IP/2015
TRANSPARENCIA	

Atizapán de Zaragoza México, a 30 de abril de 2015

LIC. VÍCTOR HUGO AGUILAR PAVÓN
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 40 fracc., I, II, III y 41; de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, nos permitimos atender su solicitud de información número 00070/ATIZARA/IP/2015, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) de fecha 24 de abril de 2015.

Al respecto me permito informarle lo siguiente: el valor catastral de los inmuebles se determina conforme a los Artículos 185,187, 189, 197, 198, 199, y 200 del Código Financiero del Estado de México y Municipios en vigor y, de acuerdo a los lineamientos establecidos se consideran las características cualitativas y cuantitativas de la zona en particular, considerando lo anterior se procede a determinar el cálculo para el cobro del impuesto predial, con fundamento en los artículos 107 al 112 del mismo Código Financiero del Estado de México y Municipios, así mismo le informo que la cantidad de predios que se encuentran registrados en el padron catastral es de 130,295.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

LIC. MANUEL DE LA VEGA SUÁREZ
TESORERO MUNICIPAL
SECRETARÍA DE TESORERÍA
2013 2015
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA



c.c.p.- Expediente/Minutario, MVS/SPM/AOB*